



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción elabora este boletín informativo con el propósito de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Directorio

Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2025-2026

C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

P.C.P., PCPLD y L.D. Angélica María Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención de
Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José Rosado Robledo
Coordinador responsable

Noviembre de 2025
Número 162

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

FinCEN identifica 9 mil millones de dólares en actividades bancarias en Irán País en la lista negra del GAFI

C.P. y PCLO Genaro Eliseo Gómez Muñoz
Integrante de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP

INTRODUCCIÓN

Irán está en la lista negra del GAFI y sigue calificado como una jurisdicción de alto riesgo.

El GAFI reafirmó esta posición en octubre de 2025 debido a su incumplimiento de las normas internacionales contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La inclusión en esta lista limita el acceso de Irán al sistema bancario mundial y a las relaciones comerciales internacionales.

La Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro de EE. UU. publicó un Análisis de Tendencias Financieras (FTA, por sus siglas en inglés) que identifica casi 9 mil millones de dólares en posibles operaciones bancarias en la sombra iraníes realizadas a través de cuentas correspondientes estadounidenses en 2024, según informes de instituciones financieras de EE. UU.

Este análisis, que respalda la campaña de máxima presión del presidente Trump sobre Irán, contribuirá a garantizar que las instituciones financieras monitorean y contrarresten la amenaza que representan las operaciones bancarias en la sombra de Teherán.

Teherán se vale de redes bancarias paralelas, compuestas por casas de cambio iraníes y empresas extranjeras, para evadir sanciones, vender petróleo y otras materias primas en el extranjero, lavar dinero, financiar a sus grupos terroristas regionales y sus programas militares y armamentísticos.

Estas redes bancarias paralelas iraníes están conectadas a través de varios continentes principalmente a través de los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Hong Kong y Singapur mediante una amplia gama de empresas pantalla iraníes.

Entre ellas se incluyen compañías petroleras, empresa fantasma, navieras, empresas de inversión y empresas de adquisición de tecnología, que realizan transacciones por valor de miles de millones de dólares entre sí y con empresas no relacionadas, que pueden ser contrapartes conscientes o inconscientes.

Consulta el archivo histórico de noticias en:
<https://imcp.org.mx/publicaciones/vicepresidencia-practica-externa/>



“Identificar las complejas redes financieras y los sistemas en la sombra de Irán es fundamental para cortar la financiación de su ejército, sus programas de armamento y sus grupos terroristas afines”, declaró Andrea Gacki, directora de FinCEN.

“Con la publicación de este análisis, esperamos llamar la atención sobre las actividades bancarias en la sombra de Irán y alentar a las instituciones financieras a mantenerse alertas”.

El 4 de febrero de 2025, el presidente Trump anunció una campaña de máxima presión contra Irán con el objetivo de impedir que:

- Obtenga armas nucleares y misiles balísticos intercontinentales.
- Contrarrestar su desarrollo de otras capacidades armamentísticas.
- Neutralizar la red y la campaña de agresión regional de Irán.
- Interrumpir, degradar y negar a Irán y a sus aliados terroristas el acceso a los recursos que sustentan sus actividades desestabilizadoras.

El análisis de FinCEN se basa en información relativa a transacciones realizadas antes del anuncio de la campaña de máxima presión y complementa la información contenida en el *Aviso de FinCEN* de junio sobre las actividades ilícitas de contrabando de petróleo, las redes bancarias en la sombra y los esfuerzos de adquisición de armas del régimen iraní.



El análisis de FinCEN incluye estudios de casos e infografías para destacar sus hallazgos más importantes, entre los que se incluyen:

- Las empresas fantasma extranjeras que operan fuera de Estados Unidos parecen desempeñar el papel más importante en las redes bancarias paralelas iraníes.
 - Las empresas fantasma —que existen solo en papel y no realizan actividades comerciales significativas— realizaron transacciones por aproximadamente 5 mil millones de dólares en 2024.
- Empresas petroleras vinculadas a Irán realizaron transacciones por miles de millones de dólares, posiblemente para la venta ilícita de petróleo.
 - FinCEN identificó docenas de compañías petroleras extranjeras que parecen ser empresas pantalla iraníes, incluidas compañías petroleras con sede principalmente en los Emiratos Árabes Unidos y Singapur que realizaron transacciones por aproximadamente 4 mil millones de dólares en 2024.
- Empresas potenciales de adquisición de tecnología recibieron fondos de entidades vinculadas a Irán.
 - Las empresas que potencialmente facilitan la adquisición iraní de tecnología controlada para la exportación realizaron transacciones por un valor aproximado de 413 millones de dólares en 2024.



FinCEN publica periódicamente análisis de tendencias financieras que describen patrones de amenazas e información sobre tendencias derivada de las declaraciones presentadas en virtud de la Ley de Secreto Bancario (BSA, por sus siglas en inglés) para destacar los riesgos prioritarios de financiación ilícita. Estos análisis proporcionan información relevante para una amplia gama de consumidores, empresas e industrias, comunican el valor de la presentación de informes BSA y mejoran la comunicación entre los usuarios gubernamentales de los informes BSA y quienes los presentan. Además, los análisis de tendencias financieras cumplen con las obligaciones de FinCEN de conformidad con la sección 6206 de la Ley contra el Lavado de Dinero de 2020, que exige a FinCEN publicar periódicamente información sobre patrones de amenazas y tendencias derivada de las declaraciones BSA.